UNIDAD OPERATIVA
DE CONTRATACIONES

San Carlos Del Apa
"Lo Más Bonito del Paraguay"

San Carlos del Apa, 4 de enero de 2010

Ref.: Contratación por Vía de la Excepción – PAC N° 1 "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA PARA TRATAMIENTO DE AGUA"

DICTAMEN Nº 01/2010

CONSIDERANDO:

Que, la nota de Intendencia hace referencia a otra presentada por los pobladores de nuestro municipio en la que se explica la caótica situación por la que se atraviesa por la falta de agua potable.

Que, es atribución legal de la Municipalidad velar por la higiene y la salubridad de las condiciones de vida de los ciudadanos, atendiendo las disposiciones pertinentes al Código Sanitario.

Que siendo de imperiosa necesidad de dotar de infraestructura al Municipio de San Carlos, con el fin de dar respuesta inmediata a la demanda ciudadana y sobre todo viendo y palpando la gravedad de la situación y los efectos de la falta de agua potable sobre las condiciones de vida de la población, motivó que los pobladores expongan la situación y considerarlo de primordial interés en lograr una acción decidida del Gobierno Municipal para solucionar con suma urgencia esta problemática.

CONCLUSIÓN:

La Unidad de Contrataciones conforme a la Resolución J.M. N° 7/09 "Por la cual se declara Emergencia Distrital por la falta de Agua Potable" y cumpliendo con lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 399/09.

Por todo lo expuesto precedentemente, así mismo el Art. 33 de la Ley 2051, Inc. **g)** existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables, ésta Unidad Operativa de Contrataciones considera necesaria la contratación por vía de excepción, habida cuenta que se han verificado las causales de excepción que las leyes y reglamentaciones así lo señalan.

Es mi Dictamen.

ELPIDIO SOUZA QUINTANA
Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones